



Análisis

# Las cuentas de la regla fiscal

El Ministerio de Hacienda afirma que en 2024 se cumplió la regla fiscal, pero los cálculos no convencen a los expertos. La conversación de la sostenibilidad fiscal del país va más allá de este debate técnico y ya hay nubarrones sobre las cuentas de 2025.

SANTIAGO LA ROTTA  
KAREN VANESSA QUINTERO

De tanto en tanto, una de las discusiones que afloran en el mundo económico gira en torno a si el Gobierno de turno se volará o no la regla fiscal.

En una suerte de innovación actual, el debate no parece girar alrededor de la posibilidad, sino de la certeza (de un lado de la discusión, al menos) de que esto ya pasó y, entonces, qué hacemos desde ahí.

Primero algunas claridades: aunque aquí hablaremos de la regla, de lo que de verdad estamos hablando es de la sostenibilidad y el futuro fiscal inmediato del país. Ambos puntos van conectados y, aunque el debate más caliente sea el de la regla, la carga de profundidad va más por el otro lado.

## ¿Qué es la regla fiscal?

La regla fiscal suele ser una discusión ampliamente técnica y, de entrada (también de salida, la verdad), un asunto para iniciados. Pero funciona mirarla desde el punto de vista de la economía doméstica, si se quiere.

En las finanzas de cualquier hogar suele pasar que, cuando no se tienen límites, es fácil gastar de más y caer en deudas. Sin reglas claras, cualquier gasto puede parecer “urgente”. Salvando las distancias, la regla fis-

cal en Colombia sigue la misma lógica: una norma que limita el gasto público del Gobierno procura reducir el endeudamiento y garantiza la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo.

El cálculo de la regla fiscal, de nuevo, se puede asemejar al presupuesto de una familia: parte de los ingresos, le resta la deuda y determina toques de gasto. Con base en la regla fiscal, un gobierno puede tomar decisiones financieras: cuánto invertir en determinado rubro o cuánto abonar a la deuda. De ahí que cada año se establecen metas de deuda en la regla fiscal, expresadas como un porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

Este mecanismo fue adoptado por el país en 2011, con la Ley 1473, y de su seguimiento se encarga el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), cuyos miembros han explicado en varias ocasiones que la regla permite que exista “armonía” entre los ingresos y los gastos permanentes del Estado, o mejor, que se tenga claro de dónde va a salir la financiación para cualquier gasto.

## El debate de 2024

Como ya se dijo, parte de esta discusión tiene que ver con la regla y con los resultados de 2024, así como la porción más importante es qué implica esto para 2025 y, en general, para la sostenibilidad fiscal del país.

En la parte de esta discusión que va en el espejo retrovisor aparece el Plan Financiero del Gobierno, que fue presentado por el Ministerio de Hacienda la semana pasada y en el cual se consignan los datos (preliminares, pero bastante cerca de ser definitivos) sobre el déficit fiscal, el nivel de endeudamiento del país, las cifras de recaudo de 2024 y las proyecciones de 2025.

Y es por aquí que se comienzan



El presidente Gustavo Petro posesionó al ministro de Hacienda, Diego Guevara, a finales de enero. / Presidencia

a ver más grandes los huecos en el colador de pasta, pues el déficit fiscal llegó en 2024 al 6,8 %, una medida que, según Marc Hofstetter, profesor de la U. de los Andes y exmiembro del Comité Consultivo de la Regla Fiscal, debería estar reservado para tiempos de crisis: “Hay que buscar con lupa en el pasado colombiano déficits de ese tamaño”. César Pabón, director de Investigaciones Económicas de Coricolombiana, asegura que esta cifra es la más alta en los últimos 30 años, excluyendo los dos de la pandemia (2020 y 2021).

“La regla fiscal lo que le dice al Gobierno es de qué tamaño puede ser su déficit para que, con álgebra por detrás, la deuda pública gire cerca del 55 % del PIB. El déficit y la deuda están amarrados: al final lo que usted tiene es cuánta plata le faltó (el déficit), y pues de ahí se alimenta la deuda”, explica Hofstetter.

De acuerdo con el Plan Financiero, el nivel de deuda (neta) del país se ubicó en 2024 en 60 % del PIB y para 2025 llegaría al 60,6 %. Estos son niveles prácticamente idénticos a los de años de pandemia y se alejan drásticamente de las cifras de antes del covid-19.

Estos números presentan problemas, porque “mantener déficits fiscales tan elevados puede poner en riesgo la sostenibilidad de la deuda pública, incrementar los costos de financiamiento para el Estado, debilitar el espacio fiscal destinado a la inversión pública y erosionar la confianza de los inversionistas. En consecuencia, ante posibles choques económicos, el país tendrá una menor capacidad de reacción, ya que contará con un espacio fiscal reducido debido al mayor déficit y al elevado nivel de deuda”, dice Mauricio Salazar, director del Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana.

Para este punto de la historia,

el Gobierno asegura que las cifras presentadas se ajustan a los límites de la regla fiscal gracias a un elemento llamado Transacciones de Única Vez (TUV), que se han convertido en la pieza central del argumento de si el panorama de 2024 entra en los límites de la regla o no.

“La regla está escrita alrededor de un déficit estructural de un tamaño determinado para que sea coherente con el ancla de la deuda, pero la norma entiende que la economía puede tener problemas y que usted como administrador puede gastar más para impulsarla, por ejemplo. Y ahí es donde entran las TUV: el Gobierno puede decir que este o aquel no es un elemento del gasto estructural, entonces no lo metemos en las cuentas que nos dicen cuál es el déficit permitido este año”, explica Hofstetter.

Para el Ministerio de Hacienda, en las TUV que se presentaron en

El Gobierno asegura que las cifras presentadas se ajustan a los límites de la regla fiscal gracias a un elemento llamado Transacciones de Única Vez.